



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
PUEBLA**

2024-2027

INDICE

1.	MENSAJE DE LA PRESIDENTA.....	4
2.	INTRODUCCIÓN	5
3.	MARCO JURÍDICO	6
4.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	8
	I- MISIÓN.....	8
	II- VISIÓN.....	8
	III- VALORES.....	8
5.	DIAGNÓSTICO – ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	10
	I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	10
	II. CLIMA.....	10
	III. RELIEVE.....	10
	IV. EDAFOLOGIA	10
	V. HIDROGRAFIA.....	10
	VI. FLORA.....	11
	VII. FAUNA	11
	VIII. VULNERABILIDAD Y RIESGOS.....	11
	IX. LOCALIDADES Y LENGUAS.....	11
	X. CULTURA Y TRADICIONES.....	12
	XI. SALUD.....	12
	XII. DINÁMICA ECONÓMICA.....	13
	XIII. AGRICULTURA.....	13
	XIV. GASTRONOMÍA.....	13
6.	METODOLOGÍA	13

7.	ENFOQUE POBLACIONAL	14
I.	DEMOGRAFIA	14
8.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15
I.	MESAS DE TRABAJO ESPECIALIZADAS.....	15
II.	ASAMBLEAS COMUNITARIAS	15
III.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES VÍA FÍSICA	16
9.	ALINEACIÓN ESTRATEGICA.....	16
I.	EJES ESTRATÉGICOS	18
II.	EJES TRANSVERSALES	33
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	37
11.	CONCLUSIÓN.....	38
12.	PUNTOS DE ACUERDO	39
13.	RAZÓN DE FIRMAS	39
14.	DIRECTORIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	40
15.	BIBLIOGRAFÍA.....	41

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA

El principal compromiso que tengo como titular del Poder Ejecutivo en el ámbito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, Puebla., es en primera instancia, hacer cumplir lo que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de toda la estructura normativa que de ella emane, así como la creación de valor público en pro del desarrollo social, económico, cultural, comercial, ambiental, entre otros. Por ende, el presente Plan contempla las visiones de todos los sectores y las necesidades que requieren atención, como un compromiso a corto, mediano y largo plazo y con el fin de fortalecer el desarrollo de los sistemas sociales y los principios de esta Administración, en donde la eficiencia, eficacia, transparencia, justicia, buen gobierno, participación ciudadana, los derechos humanos y la equidad sean los protagonistas para el desarrollo del presente, que en conjunto y con la buena implementación de los mismos, acercaran a nuestro municipio a un entorno de estados de derecho y bienestar.

Agregando a lo anterior, me comprometo a ser una servidora pública eficaz, eficiente, cercana a los ciudadanos y a trabajar en coordinación con todas y todos los que integramos este gobierno, para dar soluciones que busquen el crecimiento y bienestar de sus ciudadanos y por un municipio en donde todos tengamos la oportunidad de tener igualdad de oportunidades y participación para la toma de decisiones que busquen el desarrollo de este municipio.

Por último, agradezco la oportunidad que como ciudadanos me dieron para ser la representante de este municipio, para mí es un honor servir al lugar que me vio nacer.

De la mano con el pueblo.

ANAI YOSENIA HERRERA MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE, PUEBLA

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo tiene el fin de plantear los instrumentos de planeación con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto cumplimiento a programas regionales y sectoriales, así como actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio, para así dar cumplimiento a la generación de valor público y lograr el desarrollo de una administración pública eficaz, eficiente, transparente, con estricto apego a los derechos humanos, a la participación ciudadana y a una visión integral. Este Plan será evaluado conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, con el objeto de consolidar el buen actuar gubernamental y la generación de valor público.

Por consiguiente, el H. Ayuntamiento de Guadalupe tiene la responsabilidad de consolidar una visión integral que busque la satisfacción y el desarrollo social, económico y cultural. Para lograr esto, se realizaron diferentes mesas de trabajo y foros de consulta con actores de diferentes sectores del ámbito público, privado y social, así como con la Presidenta de la única Junta Auxiliar que tenemos, en dichas reuniones expusieron las solicitudes de proyectos para el beneficio de las y los ciudadanos, derivado de sus propuestas se definieron las principales demandas del municipio con el objetivo general de crear acciones en materia de política pública para la satisfacción de las mismas. Con la participación de los actores antes mencionados, se realizó una lista de las principales áreas de oportunidad y de atención detectadas en los sistemas sociales del municipio y se lograron crear dos ejes; Estratégicos y Transversales, que en conjunto serán la esencia de este instrumento de planeación.

Aunado a lo anterior, los Ejes Estratégicos contemplan parte de la visión estratégica e institucional, que busca priorizar y dar atención a las demandas sociales en el corto y mediano plazo. Por otra parte, los Ejes Transversales contemplan una alineación directa con los tres niveles de gobierno del Estado Mexicano, que además de fortalecer la gestión pública. Ambos ejes buscan el cumplimiento de la Agenda 2030, mediante sus principales líneas de acción.

Por último, el H. Ayuntamiento de Guadalupe tiene el compromiso de promocionar y generar apertura y cercanía con los ciudadanos, con la presidenta de la Junta Auxiliar, con actores de participación social, pública y privada, para que, en coordinación, se afirme el compromiso y la responsabilidad de atender las causas sociales, para que juntos logremos el cambio y transformación de este Municipio.

3. MARCO JURÍDICO

Para realizar el presente Plan Municipal de Desarrollo, mismo que interviene en la Gestión Pública Municipal como un instrumento de planeación, por el cual se expone el estado del municipio y el devenir para el desarrollo de este; es imprescindible mencionar el fundamento que le da certeza jurídica, así como el que se estable para su planeación, ejecución y evaluación, mismo que muestra a continuación:

NORMATIVIDAD D	FUNDAMENTO
INSTRUMENTO INTERNACIONAL	<p style="text-align: center;">AGENDA 2030:</p> <p>No es una normatividad jurídica, sino un plan y acuerdo universal que, en conjunto con otras naciones, busca que se implementen líneas de acción que tengan como fin el desarrollo sostenible mediante 17 objetivos de desarrollo (ODS). Por ende, la Agenda 2030 es un instrumento de planeación global, ya que establece una visión de paz, justicia y sostenibilidad para el mundo, razón por la cual se busca que los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno del Estado Mexicano tengan una alineación a la misma, es decir; una implementación y adecuación de los Objetivos de Desarrollo a su propio contexto social, sin que estos pierdan su principal objetivo.</p>
LEGISLACIÓN FEDERAL	<p style="text-align: center;">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>Artículos 25, 26 Inciso A, 115 fracción V y 134:</p> <p>El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la</p>

	<p>economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p style="text-align: center;">Ley de Planeación</p> <p>Artículos 1, 2, 3,14, 33 y 34: Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.</p>
<p>LEGISLACIÓN ESTATAL</p>	<p style="text-align: center;">Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</p> <p style="text-align: center;">Artículo 107:</p> <p>Establece la organización de un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.</p> <p style="text-align: center;">Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla</p> <p style="text-align: center;">Artículos 11 Fracción I y III, 12 Fracciones I y III, 16, 21, 25,27 Fracción II, 28 Fracción II, 31, 35, 37, 38,41,42,43,44,45,46,47,48 y 51:</p> <p>Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>LEGISLACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>Ley Orgánica Municipal: Artículos 78 fracciones VI Y VII 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109,110,114,115, 116 Y 117:</p> <p>Define los fundamentos y metas de la planificación mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las competencias de los municipios para la realización del Plan. Conceptualiza al Plan Municipal de Desarrollo, como herramienta orientada al crecimiento integral de la comunidad, establece los componentes</p>

	esenciales que debe tener, además de los tiempos para su creación, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.
--	--

4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

I- Misión

Construir un gobierno cercano y participativo, con valores solidos que coadyuven al fortalecimiento de los sistemas sociales del municipio, en donde la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno sean los agentes primordiales para la generación de valor público y acción gubernamental eficaz y eficiente.

II- Visión

Posicionar al Municipio de Guadalupe como referente en el Estado de Puebla por su cercanía a los ciudadanos y como pilar de promoción y respeto a las garantías sociales y a los derechos humanos de su población, que en conjunto producen un desarrollo e innovación en sus sistemas sociales.

III- Valores

Para la Administración Pública de Guadalupe 2024-2027 es de vital importancia promover y cumplir los siguientes valores institucionales:

- I. **Transparencia:** Es la garantía que tienen los ciudadanos en materia de acceso y conocimiento a la información plural y oportuna. El ente obligado debe remitir la información que genera de acuerdo con su actuar gubernamental de forma comprensible y verídica para los ciudadanos, manteniendo así, una publicidad activa.
- II. **Buen Gobierno:** Establecido como el conjunto de acciones gubernamentales de forma coordinada con los diferentes actores que participan en la gestión publica de un ente, en donde se tiene como objeto principal la construcción de una visión estratégica e integral para el fortalecimiento y desarrollo de los sistemas sociales

y de los ciudadanos. Se encuentra estrictamente ligado a la participación ciudadana, a la eficacia y eficiencia y al valor público.

- III. **Eficiencia:** Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas e implementadas dentro de la gestión pública para maximizar la administración y el desempeño de todos los recursos que se tienen, su objetivo principal es hacer mas con menos.
- IV. **Eficacia:** En el contexto gubernamental, es entendida como la capacidad que tienen los gobiernos para que, por mérito del accionar gubernamental, se generen resultados con impacto positivo en lo social, político, económico, ambiental y cultural.
- V. **Participación ciudadana:** Entendida como la acción en la que los ciudadanos participan en la toma de decisiones para la implementación y ejecución de la política pública y de la administración de los recursos, el objeto principal es tener la cognición de las principales necesidades sociales y su grado de prioridad y oportunidad.
- VI. **Valor público:** Es el compromiso que tiene la Administración Pública para generar impacto positivo en la sociedad, mediante mecanismos de regulación, planeación, evaluación y calidad. Su principal objetivo es la satisfacción de necesidades, atención de demandas sociales, la promoción de la sostenibilidad y la garantía de la libertad y la justicia.
- VII. **Responsabilidad:** Para el contexto de Gestión Pública, son todas las obligaciones y compromisos adquiridos directa e indirectamente para actuar y responder de manera ética y con interés social en el ejercicio del empleo, cargo o comisión.
- VIII. **Equidad e igualdad:** Son los mecanismos que buscan la estructura, promoción e implementación de esquemas que protejan y garanticen la justicia social. La equidad busca una equiparación de condiciones y la igualdad aplica el principio de universalidad.
- IX. **Sostenibilidad:** Es una responsabilidad adquirida por la Administración Pública que busca la protección del medio ambiente, el aseguramiento del desarrollo social y la estructura que incentive al crecimiento económico, para que en el

futuro no haya un desequilibrio de necesidades que puedan afectar al interés superior del ser humano.

- X. **Justicia:** Entendida como un principio moral y ético que busca la objetividad, el bienestar común, la verdad y la correcta aplicación de la normatividad jurídica.

5. DIAGNÓSTICO – ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Entre los paralelos 17° 58' y 18° 08' de latitud norte; los meridianos 98° 05' y 98° 13' de longitud oeste; altitud entre 1 000 y 1 400 m., sus colindancias son al norte con el municipio de San Pablo Anicano; al este con los municipios de San Pablo Anicano y San Pedro Yeloixtlahuaca; al sur con el estado de Oaxaca y el municipio de Acatlán; al oeste con los municipios de Acatlán, Piaxtla y San Pablo Anicano.

II. CLIMA

En el municipio se presenta la transición de dos climas, semiseco muy cálido con un 93.87% y cálido subhúmedo con lluvias en verano con un 6.13%.

III. RELIEVE

El relieve del municipio de Guadalupe, Puebla, se caracteriza por: Llanuras aluviales, Lomeríos, Rocas ígneas extrusivas del Cuaternario.

IV. EDAFOLOGIA

Contempla eptosol en un 71.25%, Phaeozem con 12.04%, Kastañozem con un 6.40%, Fluvisol con 3.83% y Regosol con un 4.40%.

V. HIDROGRAFIA

En el municipio confluyen dos regiones morfológicas: convencionalmente se considera que del río Petlancingo hacia el norte forma parte del Valle de Acatlán y del mismo río hacia el sur de la Mixteca.

VI. FLORA

En el municipio existe una diversidad de flora, tales como: maguey, biznaga, lechuguilla, pinillo, sanguinaria, tepozán blanco, paxtle, trompetilla, ojo de gallo, tatalencho, hierba de San Nicolás, sabino, chipule, garañona, andrómeda de pino, cempasúchil, pirul, salvia de bolita, barba de San Juan de Dios, conchita de flor verde, peralito, abrojo, azoyate, oyamel neovolcánico, así como matorrales y pastizales, entre otras.

VII. FAUNA

La fauna del Municipio de Guadalupe está conformada por especies tales como hormigas, termitas, serpientes, iguanas, lagartijas, conejos, ardillas, liebres, ratas de campo, zorrillos y tlacuaches y aves como pájaros carpinteros, codornices, chichicuilotos, palomas, lechuzas búhos, gorriones mexicanos, colibríes, zopilotes, golondrinas, águilas, halcones, gavilanes. Entre los vertebrados se pueden incluir la gran variedad de anfibios y reptiles, los murciélagos y las aves. También hay gran variedad de alacranes y teporingos los cuales son muy característicos de la región.

VIII. VULNERABILIDAD Y RIESGOS

La región geográfica en la que se encuentra el municipio es considerada como una zona propicia a sufrir sequías y falta de recursos hídricos debido a la falta de estiaje. El Municipio de Guadalupe presenta áreas con matorrales pequeños con una mínima capa cubierta vegetal, debido al proceso erosivo natural causado por el factor climático, las pocas lluvias, y las altas temperaturas.

IX. LOCALIDADES Y LENGUAS

Las localidades del municipio se concentran en: 1 Junta Auxiliar, y 17 localidades, mismas que se enlistan a continuación:

- I. Junta Auxiliar de Mixquitepec;
- II. La Angostura (San Miguel);
- III. Guadalupito;
- IV. San Isidro Jehuital;
- V. El Limón (San Miguel);
- VI. La Providencia;
- VII. San Antonio Chiltepec;

- VIII. Vista hermosa;
- IX. El Mirador (Santa Cruz);
- X. San Antonio;
- XI. Las Calaveras;
- XII. Rincón Chiquito;
- XIII. Barranca Honda;
- XIV. Colonia Las Flores;
- XV. La Cámara (El Portazuelo);
- XVI. El Veneno;
- XVII. El Carril;
- XVIII. San Rafael La Paz.

Por otra parte, las principales lenguas que se hablan en el Municipio de Guadalupe, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y con un porcentaje del 0.25% son; MIXTECO, NÁHUATL Y TOTONACO.

X. CULTURA Y TRADICIONES

La cultura del Municipio de Guadalupe se caracteriza por sus fiestas religiosas y patronales, así como las festividades más comunes del país, tales como; año nuevo, día de reyes, semana santa, día de muertos, la feria principal que abarca del día 08 al 16 de noviembre y navidad.

XI. SALUD

En Guadalupe se cuenta con una unidad de IMMS para el Bienestar de primer nivel de atención, por el momento no se cuenta con unidades de atención médica de 2do y 3er nivel, para situaciones en las que algún ciudadano necesita atención especializada se traslada al Municipio de Acatlán de Osorio. En Guadalupe, las opciones de atención de salud más utilizadas son; la unidad médica de IMMSS BIENESTAR (60%), Consultorio de farmacia (30%) y Otro lugar (10%).

XII. DINÁMICA ECONÓMICA

Las principales actividades económicas del Municipio son el comercio minorista con el 50%, la producción del campo con el 37%, el servicio de transporte público con el 8%, y el 5% a servicios relacionados con el sector privado.

XIII. AGRICULTURA

La producción agrícola del Municipio de Guadalupe depende de las condiciones del clima, adaptabilidad del cultivo, el tipo de suelo y la disponibilidad de agua – al ser poseedores de tierras de riego y/o temporal – de acuerdo con el ciclo productivo. Los 5 principales cultivos por ciclo productivo, modalidad y producción para el Municipio son frijol, maíz, trigo, calabaza y alfalfa.

XIV. GASTRONOMÍA

Los principales platillos que se cocinan y consumen en el municipio son barbacoa blanca, mixiotes, chiles en nogada, mole poblana, diversas salsas, caldos, Guisados y sopas con carne de res, cerdo y pollo, aguas de sabores diversos, pulque y aguardiente, dulces de calabaza y camotes.

6. METODOLOGÍA

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el marco de la Gestión para Resultados (GpR), así como la Metodología de Marco Lógico (MML), en conjunto son herramientas imprescindibles en la planeación sistemática que sirve para el análisis, interpretación y solución de problemas. Cada una de estas aportan elementos de utilidad para una correcta formulación, implementación, ejecución y evaluación, en consecuencia, el uso de estas herramientas resulta de gran utilidad, derivado de que permiten realizar un diagnóstico global y en base a ello se realizan acciones que permiten una implementación de política pública adecuada al contexto. Por ende, estos tres instrumentos serán utilizados para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, ya que son herramientas técnicas-metodológicas para analizar datos que permiten conocer detalladamente el estado del Municipio y de sus sistemas sociales.

Con la inclusión de estos instrumentos se pretende obtener un diagnóstico que comprenda el análisis cualitativo y cuantitativo de la situación actual, esto mediante la recolección de entrevistas semiestructuras y mesas de trabajo realizadas con los sectores público, privado y social, con el fin de definir los siguientes puntos:

- Líneas estratégicas factibles y medibles;
- Los mecanismos de evaluación para asegurar resultados;
- Los responsables de la ejecución de las líneas de acción;
- La programación de los avances parciales, mediante programas y proyectos a mediano plazo.

Bajo esa tesitura, se tiene por objetivo que, en los próximos tres años se construya un gobierno sólido, cuyo objetivo es la generación de valor público y la consolidación de un Estado de Bienestar y de un Estado de Derecho, mismos que en conjunto generan armonía social, así como congruencia y alineación con el Plan Nación de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y la AGENDA 2030, que en común tienen la consolidación de la sostenibilidad, la igualdad social y de los derechos humanos.

7. ENFOQUE POBLACIONAL

I. DEMOGRAFIA

El municipio de Guadalupe se encuentra en un momento de transición poblacional, debido a la constante migración de sus ciudadanos a otros países, entidades federativas y/o ciudades, estando entre los principales; Estados Unidos de América, Ciudad de México y la capital del Estado de Puebla. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población del municipio es de 6,451 habitantes (46.7% hombres y 53.3% mujeres), con 3 rangos de mayor población entre las edades de 5 a 9 años (619 habitantes), 0 a 4 años (583 habitantes) y 10 a 14 años (529 habitantes), ocupando así el 26.8% de la población total.

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la elaboración del presente Plan, la participación ciudadana es pilar fundamental, derivado de que conjunta las ideas de los ciudadanos, así como de sus principales necesidades, esto permite una perspectiva objetiva y centralizada a la orientación de resultados. Para implementar soluciones a esas necesidades, se solicitó la participación de los tres sectores que conforman al municipio; privado, público y social, y se pusieron en marcha tres instrumentos de participación; I) mesas de trabajo especializadas, II) asambleas comunitarias y III) solicitudes físicas, mismos que manifiestan las principales demandas, las cuales se detallan a continuación:

I. MESAS DE TRABAJO ESPECIALIZADAS

(Regidores y directores del H. Ayuntamiento, así como especialistas en política pública, desarrollo e innovación).

1. Digitalización de procesos y atención a la mejora regulatoria;
2. Capacitación de policías;
3. Preservación de la vida natural en general con manejos sostenibles;
4. Construcción y reconstrucción de vialidades en el Municipio que promuevan la movilidad y el comercio;
5. Incrementar el ingreso familiar a través de empleo o generación y/o apoyo a empresas;
6. Equipamiento y Acondicionamiento de equipo de primer rescate y tránsito vial;
7. Impulsar la inclusión de todas las formas y expresiones a través de capacitación y acondicionamiento de espacios.

II. ASAMBLEAS COMUNITARIAS

(Charlas con grupos vecinales, asambleas en general, juntas abiertas a los ciudadanos)

1. Apoyo al sector emprendedor por medio de espacios para venta;
2. Rehabilitación e implantación de Unidades Deportivas y de Recreación;
3. Limpia de calles mediante faenas y participación ciudadana;

4. Mejorar los servicios públicos del municipio con planes de trabajo que incluyan innovación;
5. Mejorar las condiciones de la seguridad pública;
6. Mayor transparencia en la administración de recursos financieros;
7. Apoyo para la construcción de pozos de agua;
8. Apoyo para iniciar negocios;
9. Implementación de mecanismos para prevención delictiva.

III. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES VÍA FÍSICA

1. Mejora en la prestación de servicios públicos;
2. Apoyos a los sistemas de educación y salud en capacitación, recursos financieros y materiales para el ejercicio de los mismo;
3. Reparaciones de bacheo;
4. Pavimentación de las calles del municipio y de su junta auxiliar;
5. Apoyos económicos por gastos de salud de los ciudadanos.

9. ALINEACIÓN ESTRATEGICA

De acuerdo con el enfoque para el desarrollo, existen estrategias que se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vistos como las políticas internacionales que atienden los derechos básicos de la ciudadanía y que los tres ámbitos de gobierno del Estado Mexicano tienen la responsabilidad de implementar en sus planes respectivos, mediante un enfoque y adecuación idónea a la realidad de su ámbito, pero sin alterar la objetividad principal de la agenda 2030.

Aunado a lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo cuenta con una alineación estratégica que permitirá visualizar el impacto de las acciones a implementar en el Municipio de Guadalupe y que busca consolidar los principales fines del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y la Agenda 2030, mediante dos Ejes de acción; Estratégicos y Transversales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (EJES)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (EJES)	AGENDA 2030 (ODS)
Eje estratégico 1. “Crecimiento y desarrollo económico”.	3. Economía	3. Desarrollo económico para todas y todos.	1. Fin de la pobreza. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura.
Eje estratégico 2. “Bienestar y desarrollo social”	1. Política Social.	4. Disminución de las desigualdades.	2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad.
Eje estratégico 3. “Seguridad pública y prevención del delito”.	1. Política y Gobierno.	1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Eje estratégico 4. “Medio ambiente y recursos naturales”.	2. Política Social.	2. Recuperación del campo poblano.	6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable.

			13. Acción por el clima. 14. Vida submarina 15. Vida submarina. 17. Alianza para lograr los objetivos
Eje estratégico 5. “Gobierno innovador y transformista”.	3. Política y Gobierno.	Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente”.	17. Alianza para lograr los objetivos
Eje transversal 1. “Combate a la corrupción y rendición de cuentas”.	3. Política y Gobierno.	Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente”.	8. Trabajo decente y crecimiento económico. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos
Eje transversal 2. “Equidad de género e igualdad sustantiva”.	2. Política Social.	Enfoques transversales.	5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.

I. EJES ESTRATÉGICOS

Son aquellos ejes rectores que buscan la implantación de acciones que den respuesta a la satisfacción de las principales necesidades sociales identificadas en la dinámica de participación ciudadana implementada por medio de; I- Mesas de trabajo

especializadas, II- Asambleas comunitarias y III- Recepción de solicitudes físicas. Derivado del diagnostico obtenido de las principales demandas sociales, se logra construir cinco ejes estratégicos, los cuales, a través de líneas de acción; se pretende generar valor publico y abrir brecha a la consolidación del Estado de bienestar y Estado de derecho.

1. Crecimiento y desarrollo económico:

Una de las principales causas de migración de la población de Guadalupe, se debe a la poca oferta de empleo y al lento desarrollo económico que se vive dentro del municipio, por ende, para fortalecer este sistema social, se necesita de la implementación de esquemas que tengan como fin la reactivación económica que busque impulsar las áreas de oportunidad, tales como; el comercio local, la producción agrícola y ganadera, así como la colaboración y coordinación con actores del sector privado para impulsar la oferta de empleo y así mejorar la economía familiar y local. Para poder lograr lo anterior, se deberán implementar líneas de acción que busquen el fortalecimiento y desarrollo económico, estas deberán cumplir con los principios que rigen al nuevo modelo de gestión pública; eficacia, eficiencia, economía y valor público, a continuación, se exponen; el objetivo general, la temática, los objetivos específicos, las estrategias, las Líneas de Acción (L.A), los indicadores y las metas esperadas, que serán la guía para el cumplimiento de este eje estratégico:

Objetivo general	Establecer mecanismos de fortalecimiento económico a las y los habitantes del Municipio de Guadalupe que generen oportunidades para impulsar el sector comercial y la apertura de sectores productivos locales.
Temática	ECONOMÍA
Objetivos específicos	I. Promover acciones en materia de competitividad y emprendimiento;

	<p>II. Buscar convenios con el sector privado para la creación de empresas;</p> <p>III. Fortalecer la vinculación con programas estatales y federales para implementar proyectos de ganadería y comercio.</p>
Estrategias	<p>I. Realizar capacitación especializada en temas de emprendimiento y creación de negocios;</p> <p>II. Promover la vinculación con el sector privado para realizar capacitaciones prácticas;</p> <p>III. Efectuar convenios con entidades federales y estatales en materia de ganadería y agricultura, para fortalecer el conocimiento para la implementación de emprendimientos relacionados.</p>
Líneas de acción	<p>L.A.1 (ODS 1.2, 1.4, 8.2): Capacitar a las personas interesadas en el emprendimiento y en la creación de negocios, en materia de innovación, productividad, áreas de oportunidad, administración de los recursos y fomento comercial.</p> <p>L.A.2 (ODS 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.a, 8. B, 9.2, 9.3, 9.b): Crear convenios con empresas que tengan como fin la creación de ofertas de empleo.</p> <p>L.A.3 (ODS 8.2, 8.3, 1.3, 1.a): Solicitar capacitación especializada a las principales secretarías gubernamentales de ganadería y agricultura.</p>
Indicador	<p>Nombre: Acciones para impulsar el desarrollo económico</p> <p>Descripción: Cuantificar los convenios realizados, las capacitaciones especializadas y los programas implementados.</p> <p>Frecuencia de medición: Trimestral</p> <p>Método de cálculo: Dos acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 24 acciones</p> <p>Meta: Año 2027 67 acciones</p>

	<p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p> <p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Regidurías Desarrollo Urbano, Ecología, Medio ambiente, Obras y Servicios Públicos Municipales; Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos)</p> <p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>Previsión del financiamiento para su cumplimiento: Participaciones y Recursos Fiscales. (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal)</p>
--	--

2. Bienestar y desarrollo social:

La creación de valor público es el principal objetivo para la administración pública municipal 2024-2027 de Guadalupe, por ende, la incorporación de este eje estratégico en el Plan Municipal de Desarrollo es de vital importancia, ya que, en este, se busca implementar acciones que promuevan el Estado de derecho, el Estado de Bienestar, así como el desarrollo del Buen Gobierno, mediante líneas de acción que fortalezcan a los sistemas de educación y salud, así como los espacios de recreación.

A continuación, se exponen; el objetivo general, la temática, los objetivos específicos, las estrategias, las Líneas de Acción (L.A), los indicadores y las metas esperadas, que serán la guía para el cumplimiento de este eje estratégico:

Objetivo general	Establecer una intervención gubernamental a través de política social que permita alcanzar el bienestar de la sociedad, mediante líneas de acción que permitan la reivindicación en el mejoramiento de la salud, educación y la rehabilitación de espacios públicos para recreación.
-------------------------	--

Temática	POLÍTICA SOCIAL
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> I. Proporcionar condiciones adecuadas para permitir el correcto desarrollo de todos los habitantes del municipio, teniendo en cuenta distintos sectores y sus necesidades. II. Contribuir a la inclusión de atención a la población vulnerable mediante la entrega de apoyos y despensas. III. Efectuar acciones para que la población tenga acceso a programas y apoyos de asistencia social y de empoderamiento. IV. Implementar un proyecto de asesorías jurídicas, psicológica a los grupos vulnerables. V. Contribuir a tener un mejor sistema de salud en el municipio, a través de estrategias de atención y prevención. VI. Contribuir a mejorar la infraestructura de las escuelas para mejorar las condiciones de aprendizaje en los alumnos. VII. Contribuir a mejorar la infraestructura de calles y de los espacios públicos para promover la recreación sana. VIII. Garantizar el servicio de alumbrado público.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> I. Realizar una clasificación de las necesidades que necesitan atención. II. Cuantificar a las familias que necesitan apoyos de manutención, económicos o en especie teniendo en consideración su situación de vulnerabilidad. III. Llevar a cabo campañas de difusión de los programas sociales que la población del municipio puede solicitar, así como brindar asesoría sobre los procedimientos. IV. Programar asesorías jurídicas y psicológicas según sea la necesidad de la población de los grupos vulnerables en lo general y en lo particular.

	<p>V. Implementación de acciones preventivas y de atención a enfermedades.</p> <p>VI y VII. Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación para fortalecer a la educación, calles, y áreas de espacio público para la recreación.</p> <p>VIII. Realizar el pago por concepto de servicios de alumbrado público.</p>
<p>Líneas de acción</p>	<p>L.A.1 (ODS 1.2, 1.4, 1.5, 1.a, 3.7,3.8, 3.b, 3d): Establecer programas de apoyo, impartir talleres en temas de empoderamiento y gestionar programas de profesionalización, deporte, cultura y recreación.</p> <p>L.A.2 (ODS 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2,3.8,): Gestionar apoyos económicos y en especie a los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad conforme la normatividad aplicable lo permita.</p> <p>L.A.3 (ODS 1.3): Promocionar en el municipio todas y cada uno de los programas en materia de política social que las instituciones públicas pongan a disposición a nivel federal y estatal, así como brindar acompañamiento y asesoría sobre la inscripción y participación en ellos.</p> <p>L.A.4 (ODS, 1.3) Realizar campañas de promoción de los derechos humanos y de las garantías sociales, así como asistencia psicológica en temas de familia, desarrollo personal, educación emocional, y asesoría jurídica cuando esta sea requerida por los ciudadanos.</p> <p>L.A.5 (ODS 3.1, 3.5, 3.7,3D): Realizar campañas de salud en materia de atención y prevención de enfermedades, realizar campañas de vacunación para personas y animales, Implementar una farmacia comunitaria y la rehabilitación de la casa de salud ubicada en la localidad colonia Las Flores.</p> <p>L.A.6. (ODS 4.1, 4.a): Implementar los proyectos de construcción de techados en áreas de impartición de educación física en las escuelas: Telesecundaria Miguel Lerdo de Tejada en la localidad de Guadalupe, Telesecundaria Cristóbal Hidalgo en la localidad de Mixquitepec,</p>

	<p>Primaria Mucio Bravo en la localidad de la Providencia, Secundaria Diego Rivera en la localidad de la Providencia, Telesecundaria Venustiano Carranza ubicada en la localidad de Vista Hermosa, rehabilitación del Bachillerato Francisco I Madero en la localidad de San Antonio Chiltepec, instalación de señalética en zonas escolares ubicadas en la localidad de Mixquitepec.</p> <p>L.A.7. (ODS 1.3, 1.4,1.a,): Implementar proyectos de pavimentación con concreto hidráulico de calles: calles sin nombre y calle Cruz de Fierro en la localidad de Guadalupe; calle Principal ubicada en la localidad de Mixquitepec; calles Independencia, Soledad, Loma Larga, Loma Larga Sur, ubicadas en la localidad de La Providencia; calles del tramo del río, en la localidad El Limón (San Miguel); calles Vicente Guerrero y Muñoz en la localidad de San Antonio Chiltepec; calles Francisco Villa y Niños héroes en la localidad de Vista Hermosa; calle Niños Héroes ubicada en la localidad de Santa Cruz; calles Emiliano Zapata, La Capilla, Defensores de la República en el Barrio de San Rafael; calles de la localidad de Rincón Chiquito; calles de la localidad Barranca Honda; calle Principal en la localidad Colonia Las Flores.</p> <p>Implementar proyectos de construcción de infraestructura: construcciones de Inspectoría, puente vehicular y tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de La Angostura (San Miguel); puente vehicular en camino de Mixquitepec – Vista Hermosa en la localidad de Mixquitepec; construcción de pozo de agua potable en la localidad de Guadalupe.</p> <p>Implementar proyectos de rehabilitación de Inspectoría ubicada en el barrio de San Rafael, y del panteón en la localidad de La Providencia.</p>
--	--

	<p>Implementar proyectos de Rehabilitación de calles y caminos en las localidades El Limón (San Miguel), Guadalupe y Santa Cruz.</p> <p>Implementar proyectos de rehabilitación para recreación social: De campos deportivos de las localidades La Angostura (San Miguel), La Providencia, Santa Cruz y Barrio De San Rafael; de parques públicos de las localidades Isidro Jehuital, San Antonio Chiltepec y Santa Cruz.</p> <p>Implementar proyectos de elaboración de estudios hidrogeológicos para pozos de agua potable en las localidades de Guadalupe, El Limón (San Miguel), Santa Cruz y el Barrio De San Rafael.</p> <p>L.A.8 (ODS 1.3, 1.4, 1.a.): Cumplir con el pago oportuno de los servicios de alumbrado público del municipio de Guadalupe. Implementar proyectos de ampliación de electrificación en las localidades de San Isidro Jehuital, El Limón (San Miguel), Mixquitepec, Vista Hermosa, Barranca Honda y en el Barrio De San Rafael.</p>
<p>Indicador</p>	<p>Nombre: Fortalecimiento social</p> <p>Descripción: Cuantificar las acciones y obras de infraestructura que se realizan para dar cumplimiento a los objetivos específicos y definir intervenciones de mejora regulatoria.</p> <p>Frecuencia de medición: Trimestralmente</p> <p>Método de cálculo: 100 acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 1200 acciones</p> <p>Meta: Año 2027 3450 acciones</p> <p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p>

	<p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Regidurías Desarrollo Urbano, Ecología, Medio ambiente, Obras y Servicios Públicos Municipales; de Salubridad y Asistencia Pública; de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos).</p> <p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>Previsión del financiamiento para el cumplimiento del eje:</p> <p>I. Participaciones (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal);</p> <p>II. Recursos del ramo 33: FISMDF y FORTAMUN</p>
--	---

3. Seguridad pública y prevención del delito:

La seguridad pública es un sistema muy importante que permite la armonía social, de la implementación de este dependerá el ambiente de paz, seguridad y tranquilidad en el día a día del municipio. Por ende, la incorporación de este eje en el Plan Municipal de Desarrollo busca mantener una coordinación y relación estrecha con los demás ejes; en el sentido de que tener una ejecución correcta de la seguridad y prevención del delito, fortalece al desarrollo económico, al bienestar social, y a la protección de las garantías sociales y de los derechos humanos.

Objetivo general	Implementar acciones estratégicas y orientadas a la mejora continua de la seguridad pública para la consolidación de paz, tranquilidad y armonía social en el municipio.
Temática	SEGURIDAD PÚBLICA
Objetivos específicos	<p>I. Fortalecer los mecanismos de impartición de justicia</p> <p>II. Fortalecer las condiciones laborales del cuerpo de seguridad pública.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> III. Mantener coordinación con entidades competentes en materia de seguridad pública. IV. Especialización y profesionalización del cuerpo policial. V. Fortalecer el acercamiento entre gobierno y ciudadanía. VI. Fortalecimiento de la protección civil del Municipio.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> I. Creación de lineamientos normativos que fortalezcan el ejercicio de la seguridad pública. II. Brindar equipamiento y mejorar la remuneración del cuerpo policial. III. Dar cumplimiento al acuerdo y/o convención celebrados previamente en materia de seguridad pública. IV. Diseñar protocolos de actuación especializada y mejorar las condiciones de capacidad operativa. V. Coadyuvar con la ciudadanía y con el gobierno del Estado para la prevención del delito y la impartición de justicia. VI. Coadyuvar con la ciudadanía en la protección de su patrimonio, garantías sociales y derechos humanos.
Líneas de acción	<p>L.A.1 (ODS 16.3, 16.5,16.6, 16.9, 16.10): Crear e Implementar el Bando de Policía</p> <p>L.A.2 (ODS 16.a): Otorgar equipamiento de uniformes y calzado, gestionar la adquisición de armamento, así como mantenimiento a las unidades vehiculares y proporcionar un aumento salarial al cuerpo policial.</p> <p>L.A.3 (ODS 16.3, 16.5,16.6, 16.9, 16.10): Cumplir con el seguimiento al convenio de coordinación intermunicipal 2021-2024 para el financiamiento de la Operación del Centro Penitenciario de Acatlán de Osorio, Puebla.</p> <p>L.A.4 (ODS 16.3, 16.5,16.6, 16.9, 16.10): Realizar capacitación al cuerpo policial en materia de derechos humanos, tipos de delitos y de la interpretación del Bando de Policía; realizar exámenes en temas de</p>

	<p>control y confianza; implementar y concientizar al cuerpo policial en temas de corrupción,</p> <p>L.A.5(ODS16.3, 16.5,16.6, 16.9, 16.10): Implantar un programa de atención de respuesta inmediata: realizar rondines de seguridad por todo el municipio; brindar apoyo en eventos sociales; promover redes de colaboración; brindar talleres para prevenir la revictimización; promover campañas de sensibilización para evitar que tanto ciudadanos(as) como agentes policiacos participen en actos de corrupción.</p> <p>L.A.6. (ODS 16.3, 16.5,16.6, 16.9, 16.10): Realizar inspecciones en materia de protección civil; implementar campañas de prevención contra riesgos potenciales; promover la cultura de simulacros y concientizar la importancia de estos.</p>
<p>Indicador</p>	<p>Nombre: Seguridad Publica para Guadalupe.</p> <p>Descripción: Cuantificar las acciones realizadas para dar cumplimiento a los objetivos específicos y definir intervenciones de mejora regulatoria.</p> <p>Frecuencia de medición: Mensual</p> <p>Método de cálculo: 20 acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 600 acciones</p> <p>Meta: Año 2027 1700 acciones</p> <p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p> <p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil; Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos)</p>

	<p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>Previsión del financiamiento para el cumplimiento del eje: Recursos del ramo 33: FORTAMUN. (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal).</p>
--	---

4. Medio ambiente y recursos naturales:

Promover el cuidado del medio ambiente implica, en primera instancia, generar conciencia social de los efectos negativos que tienen ciertas acciones del ser humano en el desarrollo de los sistemas de salud, economía, comercio, educación, entre otros. Por ende, para la Administración Pública 2024- 2027 es un compromiso generar acciones que tengan como fin la sostenibilidad del municipio que busquen la armonía social y la generación de valor público.

Objetivo general	Generar acciones que garanticen la sostenibilidad de los habitantes del municipio para una vida sana.
Temática	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> I. Contribuir al cuidado del medio ambiente. II. Contribuir a la reforestación. III. Generar estrategias de aprovechamiento sustentable de recursos naturales. IV. Fomentar la cultura ambiental al interior del ayuntamiento, en escuelas, espacios públicos, centros de salud y Junta Auxiliar.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> I. Eficientizar el sistema de recolección y el cuidado de recursos hídricos. II. Crear campañas de reforestación en coordinación con actores sociales, privado y con la participación ciudadana.

	<p>III. Realizar campañas de concientización ambiental.</p> <p>IV. Crear políticas que permitan la implementación de las RRR.</p>
Líneas de acción	<p>L.A.1. (ODS 6.2, 6.4, 6B, 11.2, 11.6, 12.2,12.512.7): Crear campañas sobre el cuidado de los recursos naturales, principalmente del agua y los árboles, y buscara una coordinación con otros municipios para la posible creación en conjunto de una planta recicladora.</p> <p>L.A.2. (ODS 15.2, 15.B): Ejecutar campañas de reforestación en zonas en mal estado con la participación ciudadana, de actores sociales, privados y políticos.</p> <p>L.A.3. (ODS 13.2, 13.3,17.9): Impulsar campañas que tengan como fin la cultura del reciclaje, reutilización y separación de residuos.</p> <p>L.A.4. (ODS 17.1, 17.9): Aplicar programas de reducir-reciclar-reutilizar en escuelas, espacios públicos, centros de salud y Junta Auxiliar.</p>
Indicador	<p>Nombre: Acción por el medio ambiente</p> <p>Descripción: Cuantificar las acciones realizadas para dar cumplimiento a los objetivos específicos y definir intervenciones de mejora regulatoria.</p> <p>Frecuencia de medición: Mensual</p> <p>Método de cálculo: 3 acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 36</p> <p>Meta: Año 2027 108</p> <p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p> <p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Regidurías Desarrollo Urbano, Ecología, Medio ambiente, Obras y</p>

	<p>Servicios Públicos Municipales; Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos)</p> <p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>I. Previsión del financiamiento para el cumplimiento del eje:</p> <p>I- Participaciones y recursos fiscales (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal).</p>
--	--

5. Gobierno innovador y transformista:

La innovación dentro del accionar gubernamental es una forma de transformar al municipio, ya que esto permite la diversidad de perspectivas y la implementación de nuevos instrumentos que permiten mayor adaptabilidad a las demandas sociales y al desarrollo del municipio.

Objetivo general	Crear un Gobierno que toma decisiones adecuadas para su ejercicio y para su población.
Temática	BUEN GOBIERNO Y GOBIERNO ABIERTO.
Objetivos específicos	<p>I. Brindar atención de calidad a los ciudadanos.</p> <p>II. Implementar buenas prácticas para la generación de un gobierno abierto.</p> <p>III. Generar un mayor valor público en la gestión.</p> <p>IV. Eficientizar la tecnología en la acción gubernamental</p>
Estrategias	<p>I. Escuchar las problemáticas, demandas e inquietudes de la ciudadanía y tenerlo en consideración para la implementación de política pública.</p> <p>II. Permitir que la ciudadanía observe, entienda y monitoree las actividades y decisiones del gobierno.</p>

	<p>III. Promover la participación ciudadana para la implementación de política pública.</p> <p>IV. Implementar el uso de la tecnología para tramites públicos.</p>
Líneas de acción	<p>L.A1 (ODS 17.9, 17.14): Reunir las principales problemáticas y demandas sociales e implementar acciones de política pública que den respuesta y generen impacto.</p> <p>L.A.2 (ODS17.9, 17.14): Mantener la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como dar respuesta a las Solicitudes de transparencia; mantener la información actualizada en la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>L.A3 (ODS17.9, 17.14): Establecer los siguientes métodos de recolección de información para atención de necesidades: foros de consulta ciudadana, webinar, mesas de trabajo especializadas, buzones físicos de consulta pública y recepción de solicitudes vía física y digital.</p> <p>L.A.4 (ODS17.9, 17.14): Generar procesos de gobierno mejorados, mediante la expedición digital de documentos y de tramites.</p>
Indicador	<p>Nombre: Buen gobierno para Guadalupe</p> <p>Descripción: Generar innovación en los procesos para generar transformación del accionar gubernamental y eficientizar la tecnología.</p> <p>Frecuencia de medición: mensual</p> <p>Método de cálculo: 10 acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 120</p> <p>Meta: Año 2027 360</p> <p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p> <p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Unidad de Transparencia, Contraloría Municipal, Regidurías, Tesorería Municipal,</p>

	<p>Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos).</p> <p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>Previsión del financiamiento para el cumplimiento del eje:</p> <p style="padding-left: 40px;">I- Participaciones y recursos fiscales (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal).</p>
--	--

II. EJES TRANSVERSALES

1. Combate a la corrupción y rendición de cuentas:

Se ha observado a gran escala, al grado que llega visualizarse como un enfoque de norma, que la corrupción en la Administración Pública Municipal es una práctica habitual, pero para esta administración 2024-2027 es crucial poner un alto a los esquemas de corrupción y erradicar cualquier acto que perjudique los intereses de la población y que beneficie a particulares. Por consiguiente, transversalizar la lucha contra la corrupción significa establecer sistemas y políticas que fomenten la ética, la transparencia y el adecuado servicio público, siempre desde el principio de legalidad y de responsabilidad, por ello es imprescindible tener servidores públicos con pensamiento crítico y con sentido de servicio, creando de esta manera instituciones fuertes y solidas.

Objetivo general	Implementar acciones que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas de las unidades administrativas del ayuntamiento en lo particular y de la administración 2024-2027 en lo general.
Temática	ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y HACIENDA PÚBLICA
Objetivos específicos	<p>I. Prevenir los delitos de corrupción de servidores públicos.</p> <p>II. Fomentar en la población la cultura de la legalidad, así como la ética e integridad en el servicio público y las empresas privadas.</p>

	<p>III. Establecer parámetros de fiscalización del recurso público.</p> <p>IV. Fortalecer la Hacienda Pública del municipio.</p>
Estrategias	<p>I. Profesionalización de los servidores públicos en materia de transparencia y anticorrupción.</p> <p>II. Implementar programas de formación que aborden aspectos legales específicos y casos prácticos, así como establecer mecanismos para evaluar el desempeño de los servidores públicos en activo.</p> <p>III. Fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>IV. Implementar acciones que generen ingresos a la Hacienda Pública.</p>
Líneas de acción	<p>L.A.1 (ODS 16.5): Capacitar a los servidores públicos sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como implementar campañas que tengan como fin la concientización de los impactos que tiene la corrupción y de la responsabilidad legal en el ejercicio del empleo, cargo o comisión.</p> <p>L.A.2 (ODS 16.5): Promover campañas que promuevan los valores como la justicia, la igualdad, el respeto, la honestidad y el compromiso, así como implementar buzones de quejas y denuncias en contra de servidores públicos, realizar exámenes constantes en materia de control y confianza.</p> <p>L.A.3. (ODS 16.3, 16.5, 17.19): Revisar, auditar y vigilar el ejercicio del gasto, las compras realizadas, y las contrataciones, así como la congruencia entre los objetivos y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas y presupuesto.</p> <p>L.A.4. (ODS 8.2, 8.4, 8.9, 17.19): Realizar y aprobar la Ley de Ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos; implementar un plan para mejorar el sistema de recaudación municipal por conceptos de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y la base de datos</p>

	de los contribuyentes; Implementar un sistema para el seguimiento a los programas presupuestarios.
Indicador	<p>Nombre: Gobierno Honesto y de confianza</p> <p>Descripción: Implementar acciones que fortalezcan la rendición de cuentas y el gobierno confiable</p> <p>Frecuencia de medición: Mensual</p> <p>Método de cálculo: 10 acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 120</p> <p>Meta: Año 2027 360</p> <p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p> <p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Unidad de Transparencia, Contraloría Municipal, Regidurías, Tesorería Municipal, Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos).</p> <p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>Previsión del financiamiento para el cumplimiento del eje:</p> <p>I- Participaciones y recursos fiscales (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal).</p>

2. Equidad de género e igualdad sustantiva:

La equidad de género y la igualdad sustantiva son principios que buscan garantizar el acceso a los derechos de las personas, sin dejar a nadie atrás. Este gobierno tiene la responsabilidad inherente de implementar política pública que fomente los valores

como la igualdad, equidad, sensibilización y no discriminación, por lo cual busca transversalizar este eje en el desempeño de la gestión pública.

Objetivo general	Crear acciones de fomento a la inclusión y generación de oportunidades para la ciudadanía, sin importar su condición de sexo, género, preferencia sexual, religión, condición económica, física o mental.
Temática	EQUIDAD E IGUALDAD
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> I. Fomentar una cultura de igualdad y no discriminación. II. Promover la perspectiva de género desde el gobierno. III. Promover el acceso igualitario a oportunidades, toma de decisiones y beneficios del desarrollo.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> I. Promover la cultura de igualdad y no discriminación dentro del Ayuntamiento, en escuelas, espacios públicos y junta auxiliar. II. Crear campañas de inclusión, perspectiva y visibilización de grupos minoritarios. III. Crear redes vecinales que tengan por objeto la participación ciudadana.
Líneas de acción	<p>L.A.1 (ODS 5.1,5.2, 5.5, 5.c, 10.a): Crear políticas de acceso igualitario al empleo en el gobierno, a la igualdad de participación en la toma de decisiones, y a la participación en el desarrollo de proyectos, programas o talleres, así como transversalizar la perspectiva de género, la igualdad, la equidad y la no discriminación en todos y cada uno de los demás ejes y en el accionar gubernamental del ayuntamiento en el día a día.</p> <p>L.A.2(ODS5.1,5.2, 5.5, 5.c.): Brindar talleres de capacitación y acceso publico sobre los grupos minoritarios, armonía social, prevención de la revictimización y crear programas de atención psicológica.</p> <p>L.A.3 (ODS 5.1,5.2, 5.5, 5.c, 10.2, 10.5): Invitar a la ciudadanía a reuniones vecinales para escuchar sus demandad e implementar</p>

	política pública para la satisfacción de estas, promoviendo así la cercanía social y la toma de decisiones en coparticipación.
Indicador	<p>Nombre: Todos participamos</p> <p>Descripción: Fomentar la equidad de género, la igualdad y la no discriminación.</p> <p>Frecuencia de medición: Mensual</p> <p>Método de cálculo: 15 acciones mensuales</p> <p>Unidad de medida: Número de acciones ejecutadas</p> <p>Línea base: Año 2025 180</p> <p>Meta: Año 2027 540</p> <p>Fuente: Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe.</p> <p>URL de consulta: No disponible</p> <p>Cobertura geográfica: Municipal</p> <p>Área responsable de dar cumplimiento: En coordinación (Regiduría de Equidad de Género, Presidenta Municipal y Unidad de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos)</p> <p>Sentido: Más es mejor.</p> <p>Previsión del financiamiento para el cumplimiento del eje:</p> <p style="padding-left: 40px;">I- Participaciones y recursos fiscales (Dependerá de lo establecido a la Ley de Ingresos, y al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente al año fiscal).</p>

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para poder determinar que las acciones implementadas en los ejes estratégicos y en los ejes transversales han sido de utilidad e impacto en el accionar gubernamental y en los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, buen gobierno y valor público, es necesario hacer un seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones implementadas

como políticas públicas, por parte del Municipio de Guadalupe, por ende, se realizara una evaluación periódica de acuerdo con la establecida en las fichas de indicadores.

Por consiguiente, la evaluación será realizada con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el marco de la Gestión por Resultados (GpR) a través del cual se especifica que la planeación estratégica cuenta con indicadores que permiten medir el seguimiento y el cumplimiento de objetivos, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos Estratégicos. Lo anterior con el fin de realizara esquemas de monitoreo y seguimiento para determinar si se cumplen las especificaciones técnicas y metodológicas del Presupuesto basado en Resultados (PbR), o en su caso, realizar intervención para implementar acciones de mejora regulatoria, a fin lograr la generación de valor público, eficiencia y objetividad.

11. CONCLUSIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo principal, ser un instrumento de planeación que traza las acciones a realizar en un periodo determinado, se busca que tenga injerencia en la generación de valor público y en el desempeño del buen gobierno, por ende, su diseñado está estructurado para implementarse en las áreas que necesitan atención y que son de oportunidad, con metas claras, estrategias objetivas y resultados medibles.

De igual forma, se pretende que a través de la correcta ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se dé prioridad a las necesidades y aspiraciones de la población y así garantizar los derechos humanos, por ende, el presente Plan ha sido elaborado a partir de un diagnóstico de las condiciones de los sistemas sociales del Municipio y de las demandas específicas que realizo la comunidad, los integrantes del Ayuntamiento y diversos actores sociales y privados mediante mesas de trabajo especializadas, asambleas comunitarias y la recepción de solicitudes físicas.

Por último, la administración del Municipio de Guadalupe 2024-2027 tiene la responsabilidad y el compromiso principal de hacer del municipio un mejor lugar para vivir; para lograrlo, se busca efectuar una administración abierta, innovadora, moderna,

transparente y de vanguardia. Bajo esa tesitura, se pretende generar valor público y cercanía con la ciudadanía, teniendo como principio rector una administración pública, eficaz, eficiente racional y accesible.

12. PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a que realice las acciones correspondientes para que el presente sea de conocimiento de las y los ciudadanos del Municipio de Guadalupe.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Punto de Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como para su publicación en la página oficial del H. Ayuntamiento de Guadalupe.

TERCERO. La ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente.

CUARTO. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 será por el periodo constitucional para el cual fue electo el actual Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, administración 2024-2027.

QUINTO. Cualquier reforma o adición al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, será realizada conforme a la legislación aplicable.

13. RAZÓN DE FIRMAS

Dado en Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Puebla, a día 11 de enero del 2025, la Presidenta Municipal Constitucional, **C. ANAI YOSENIA HERRERA MARTINEZ**. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, **C. NEREO HERMILIO HERRERA TAPIA**. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, **C. LILIA ESMERALDA CARIÑO**. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio ambiente, Obras y Servicios Públicos Municipales, **C. RAFAEL RAMIREZ CORTEZ**. El Regidor de Industria, Comercio,

Agricultura y Ganadería, **C. CRISTHIAN VALENTIN PANTOJA CRUZ**. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, **MARICURUZ LUCERO SAAVEDRA**. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, **C. ALMA ROSA CARIÑO CRUZ**. El Regidor de Equidad de Género, **C. GIOVANNI HUERTA TAPIA**. La Síndica Municipal. **C. EUGENIA SAAVEDRA HERRERA**. La Secretaria del Ayuntamiento, **C. BELEN REYES APORTELA**. Firman al calce como conocedores y que aprueban el presente.

14. DIRECTORIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

- I. Presidenta Municipal Constitucional, C. ANAI YOSANIA HERRERA MARTINEZ.
- II. Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, C. NEREO HERMILIO HERRERA TAPIA.
- III. Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, C. LILIA ESMERALDA CARIÑO.
- IV. Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio ambiente, Obras y Servicios Públicos Municipales, C. RAFAEL RAMIREZ CORTEZ.
- V. Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, C. CRISTHIAN VALENTIN PANTOJA CRUZ.
- VI. Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, MARICURUZ LUCERO SAAVEDRA.
- VII. Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, C. ALMA ROSA CARIÑO CRUZ.
- VIII. Equidad de Género, C. GIOVANNI HUERTA TAPIA.
- IX. Síndica Municipal. C. EUGENIA SAAVEDRA HERRERA.
- X. Secretaria del Ayuntamiento, C. BELEN REYES APORTELA.

TEL. OFICINA: 275 1076636

CORREO ELECTRÓNICO: h.ayuntamientoguadalupepue@gmail.com

DIRECCIÓN: AVENIDA NACIONAL S/N, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, PUEBLA.

15. BIBLIOGRAFÍA

1. FINANZAS, S. D. (2024). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO 2024- 2027. PUEBLA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
2. Honorable Congreso del Estado de Puebla. (29 de julio de 2020). Obtenido de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA: https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=24&Itemid=
3. Puebla, H. C. (25 de agosto de 2023). Obtenido de LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA: <https://www.congresopuebla.gob.mx/>
4. Puebla, H. C. (04 de octubre de 2024). Obtenido de LEY ORGÁNICA MUNICIPAL: https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25&Itemid=
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>
6. UNIDAS, O. D. (25 de septiembre de 2015). NACIONES UNIDAS. Obtenido de AGENDA 2030: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
7. Union, H. C. (30 de octubre de 2024). CAMARA DE DIPUTADOS. Obtenido de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
8. Comisión Nacional de Derechos Humanos (2022) Informe de actividades 2022. Ciudad de México, México: CNDH. Recuperado de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23>
9. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2015). Medición de la Pobreza. Pobreza a nivel municipal 2010 y 2015. Ciudad

de México. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>